



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez
Subdirección Administrativa Y Financiera

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Respuesta a memorando 3-2025-043580 contrato FAZNI GGC-740-2020 (L11)

Respetado Dr. Pacheco,

A través de la presente misiva y en ejercicio de la supervisión que ejerzo sobre el contrato FAZNI GGC-740-2020 (L11), me permito dar respuesta al memorando No 3-2025-043580 del 16 de octubre de 2025, para lo cual le comunico nuevamente que a la fecha han sido superadas las causas que dieron origen al presunto incumplimiento de las obligaciones reportadas, situación que se puso de presente a través de memorando No. 3-2025-043561 del octubre 16 de 2025, por lo tanto, no es procedente al actualización de dicho informe.

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicito proceder de conformidad con lo de su competencia respecto al informe de incumplimiento que se radicó en su momento y comunicar la decisión frente al mismo.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Radicado Padre: 3-2025-043580

Copia a:

Laura Andrea Rico Galvis - (larico@minenergía.gov.co)

Elaboró: Alba Nury Arias Hincapie

Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Neila Luz Baleta Mizar, Andres Mauricio Ruiz Molano, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo Puerto Rodríguez

Aprobó: Víctor José Paternina Novoa